

Buenos Aires, *27* de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un local existente en el inmueble de Intendente Bonifacini n° 164 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) para ser destinado a archivo y depósito de efectos secuestrados de los Juzgados Federales de Primera Instancia nros. 1 y 2 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución n° 269 de fecha 2 de mayo ppdo. (confr. fs. 14), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración ha celebrado -"ad-referéndum"- el contrato de locación del referido local.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 19/20- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M.C. Basso y la señora Virginia Irma Maulo de Gentile, propietaria del inmueble de la calle Intendente Bonifacini n° 164 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES SEIS MILLONES (A\$ 6.000.000.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)